MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1941 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 001-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO	:	KEILA NOHEMI ORDINOLA ECHE
LICENCIA DE	:	EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO	:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION	:	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN	:	PIURA / SECHURA / VICE
		Departamento / Provincia / Distrito
		ZONA CENTRO POBLADO AMPLIACION CASERIO / D-7 / 16 / CALLE LA MERCED
		Urb/ AH.HH/Otro / Mz. / Lote / Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL	:	37.35
TOTAL NUMERO DE PISOS		1
AREA TECHADA TOTAL	:	37.35
CATEGORIAS	:	C-C-H-E-E-E-E

RESPONSABLE DE OBRA JORGE EDUARDO GUZMAN GOMEZ CIP: N° 134225

RECIBO N° 202200000506
FECHA 14/02/2022

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARÁ SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Anibal Martin Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO
VICE

Teresa Cordova
20 Abril

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1942 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 002-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO	:	ISAIAS ISMAEL VITE ECHE
LICENCIA DE	:	EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO	:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION	:	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN	:	PIURA (Departamento) / SECHURA (Provincia) / VICE (Distrito)

ZONA CENTRO POBLADO AMPLIACION CASERIO	D-7	15	CALLE LA MERCED
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL	:	37.60
TOTAL NUMERO DE PISOS		1
AREA TECHADA TOTAL	:	37.60
CATEGORIAS	:	C-C-H-F-F-E-F

RESPONSABLE DE OBRA JORGE EDUARDO GUZMAN GOMEZ CIP: N° 134225
FECHA 14/02/2022

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Aníbal Martín Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

V°B°
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO
VICE

Tresa Carolina Benites

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1943 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 003-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO	:	**JHOAN NEZARET VITE ECHE**
LICENCIA DE	:	EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO	:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION	:	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM

UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE
Departamento	Provincia	Distrito

ZONA CENTRO POBLADO AMPLIACION CASERIO	D-7	14	CALLE LA MERCED
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL	:	37.51
TOTAL NUMERO DE PISOS		1
AREA TECHADA TOTAL	:	37.51
CATEGORIAS	:	C-C-H-F-F-E-F

RESPONSABLE DE OBRA JORGE EDUARDO GUZMAN GOMEZ CIP: N° 134225

RECIBO N° 2023300000921
FECHA 27/03/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Anibal Martin Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V°B°
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO
VICE

Rosa Cordova.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1944 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 004-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : **JENIRRE KIMBERLY SABA HUERTAS.**
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE
Departamento	Provincia	Distrito

ZONA CENTRO POBLADO AMPLIACION CASERIO	A-22	13	CALLE EL CARMEN
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL : 37.80
TOTAL NUMERO DE PISOS 1
AREA TECHADA TOTAL : 37.80
CATEGORIAS : C-C-H-F-F-E-F

RESPONSABLE DE OBRA JORGE EDUARDO GUZMAN GOMEZ CIP: N° 134225

RECIBO N° 202200000484
FECHA 11/02/2022

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Aníbal Martín Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO VICE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1945 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 005-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO	:	**VICTOR HUGO MIRANDA BERECHE**
LICENCIA DE	:	EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO	:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION	:	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN	:	PIURA / SECHURA / VICE

PIURA	SECHURA	VICE
Departamento	Provincia	Distrito

AA.HH SAN JOSE SECTOR LA AMISTAD	T-10	6	CALLE PIURA
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL	:	37.00
TOTAL NUMERO DE PISOS		1
AREA TECHADA TOTAL	:	37.00
CATEGORIAS	:	C-C-H-F-F-E-F

RESPONSABLE DE OBRA JORGE EDUARDO GUZMAN GOMEZ CIP: N° 134225

RECIBO N° 202300000925
FECHA 27/03/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Anibal Martin Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V°B°
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO
VICE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1946 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 006-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : DANY DARWIN RUMICHE BOLO
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE
Departamento	Provincia	Distrito

ZONA CENTRO POBLADO AMPLIACION CASERIO	C1-1	4	CALLE PANAMERICANA
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL : 37.44
TOTAL NUMERO DE PISOS 1
AREA TECHADA TOTAL : 37.44
CATEGORIAS : C-C-H-F-F-E-F

RESPONSABLE DE OBRA JORGE EDUARDO GUZMAN GOMEZ CIP: N° 134225

RECIBO N° 202300000920
FECHA 27/03/2023

OBSERVACIONES
LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Aníbal Martín Chunga Fernández
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V°B°
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO
VICE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE

VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO

PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA

SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1947 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 007-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO	:	**ALEX PANTA ECHE**
LICENCIA DE	:	EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO	:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION	:	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM

UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE
Departamento	Provincia	Distrito

AA.HH SAN PEDRO BECARA - LETIRA ZONA N°2	02	4	AV. PRINCIPAL
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL	:	37.80
TOTAL NUMERO DE PISOS		1
AREA TECHADA TOTAL	:	37.80
CATEGORIAS	:	C-C-H-F-F-E-F

RESPONSABLE DE OBRA JORGE EDUARDO GUZMAN GOMEZ CIP: N° 134225

RECIBO N° 202300000923
FECHA 27/03/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Aníbal Martín Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO
VICE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1948 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 008-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : **PASCUALA PANTA RAMIREZ**
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE
Departamento	Provincia	Distrito

ZONA CENTRO POBLADO AMPLIACION CASERIO	B-5	24	CALLE BOLOGNESI
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL : 38.09
TOTAL NUMERO DE PISOS 1
AREA TECHADA TOTAL : 38.09
CATEGORIAS : C-C-H-F-F-E-F

RESPONSABLE DE OBRA JORGE EDUARDO GUZMAN GOMEZ CIP: N° 134225

RECIBO N° 202300000924
FECHA 27/03/2023

OBSERVACIONES
LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Aníbal Martín Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V°B°
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO
VICE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1949 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 009-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : **LIDUVINA BERZABETH CHAPILLIQUEN VILELA**
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE
Departamento	Provincia	Distrito

AA.HH VIRGEN DEL CARMEN	C	12	CALLE VICE
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL : 37.80
TOTAL NUMERO DE PISOS 1
AREA TECHADA TOTAL : 37.80
CATEGORIAS : C-C-H-F-F-E-F

RESPONSABLE DE OBRA JORGE EDUARDO GUZMAN GOMEZ CIP: N° 134225

RECIBO N° 202300000922
FECHA 27/03/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Anibal Martin Chulan Tesoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO RURAL

V°B°
DEPARTAMENTO URBANO RURAL Y CATASTRO
VICE

Fresia Cordova Beites
47201877

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1950 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 010-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO	:	**EDITA INES TEMOCHE PERICHE**
LICENCIA DE	:	EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO	:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION	:	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM

UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE
Departamento	Provincia	Distrito

AA.HH SAN JOSE SECTOR LA AMISTAD	T-9	16	CALLE AREQUIPA
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL	:	37.44
TOTAL NUMERO DE PISOS		1
AREA TECHADA TOTAL	:	37.44
CATEGORIAS	:	C-C-H-F-F-E-F

RESPONSABLE DE OBRA JORGE EDUARDO GUZMAN GOMEZ CIP: N° 134225

RECIBO N° 202300000917
FECHA 27/03/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Aníbal Martín Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V°B°
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO
VICE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1951 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 011-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : LEVI SAUL PAZOS BOLO.
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE
Departamento	Provincia	Distrito

ZONA CENTRO POBLADO AMPLIACION CASERIO	B-10	14	CALLE LA MERCED
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL : 37.00
TOTAL NUMERO DE PISOS 1
AREA TECHADA TOTAL : 37.00
CATEGORIAS. : C-C-H-E-E-E

RESPONSABLE DE OBRA JORGE EDUARDO GUZMAN GOMEZ CIP: N° 134225

RECIBO N° 202300000919
FECHA 27/03/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Aníbal Martín Chunga Temoche
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO
VICE

Frosse Cordova.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1957 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 012-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO	:	**BRUCE WILLY ECCA PANTA**
LICENCIA DE	:	EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO	:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION	:	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN	:	PIURA (Departamento) / SECHURA (Provincia) / VICE (Distrito)

AA.HH SAN PEDRO DE BECARA- LETIRA ZONA N°2	O2	7	CALLE 12
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL	:	37.00
TOTAL NUMERO DE PISOS		1
AREA TECHADA TOTAL	:	37.00
CATEGORIAS	:	C-C-H-F-F-E-F

RESPONSABLE DE OBRA JORGE EDUARDO GUZMAN GOMEZ CIP: N° 134225

RECIBO N° 202300000915
FECHA 27/03/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Aníbal Martín Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICE
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1958 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 013-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO	:	SENEYDA MILAGROS YOVERA IPANAQUE
LICENCIA DE	:	EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO	:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION	:	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN	:	PIURA / SECHURA / VICE
		Departamento / Provincia / Distrito
		AA.HH SAN JOSE SECTOR LA AMISTAD / T-10 / 7 / CALLE PIURA
		Urb/ AH.HH/Otro / Mz. / Lote / Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL	:	37.44
TOTAL NUMERO DE PISOS		1
AREA TECHADA TOTAL	:	37.44
CATEGORIAS	:	C-C-H-F-F-E-F

RESPONSABLE DE OBRA JORGE EDUARDO GUZMAN GOMEZ CIP: N° 134225

RECIBO N° 202300000916
FECHA 27/03/2023

OBSERVACIONES
LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Anibal Martin Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° DEPARTAMENTO DE ACONDICIONAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO VICE

Fjesus Cordova.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1959 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 014-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO	:	ANIBAL SABA ECA
LICENCIA DE	:	EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO	:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION	:	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN	:	PIURA (Departamento) / SECHURA (Provincia) / VICE (Distrito)

ZONA CENTRO POBLADO AMPLIACION CASERIO	A1-2	11	CALLE 3 DE MAYO
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL	:	37.37
TOTAL NUMERO DE PISOS		1
AREA TECHADA TOTAL	:	37.37
CATEGORIAS	:	C-C-H-F-F-E-F

RESPONSABLE DE OBRA JORGE EDUARDO GUZMAN GOMEZ CIP: N° 134225

RECIBO N° 202200000479
FECHA 11/02/2022

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Anibal Martin Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICE
V°B°
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO

Teresa Cordova.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1960 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 015-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO	:	EDWIN JAVIER ECA PANTA
LICENCIA DE	:	EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO	:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION	:	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN	:	PIURA (Departamento) / SECHURA (Provincia) / VICE (Distrito)

AA.HH SAN PEDRO DE BECARA-LETIRA ZONA N°2	F	22	CALLE CUATRO
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL	:	37.80
TOTAL NUMERO DE PISOS		1
AREA TECHADA TOTAL	:	37.80
CATEGORIAS	:	C-C-H-E-E-E-E

RESPONSABLE DE OBRA JORGE EDUARDO GUZMAN GOMEZ CIP: N° 134225

RECIBO N° 202300000918
FECHA 27/03/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Anibal Martin Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V°B°
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO
VICE

Fresia Cordova

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1961 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 016-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO	:	JHON FRANK ZETA CHAPILLIQUEN
LICENCIA DE	:	EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO	:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION	:	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM

UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE
Departamento	Provincia	Distrito

ZONA CENTRO POBLADO AMPLIACION CASERIO	A-22	18	CALLE EL CARMEN
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL	:	37.70
TOTAL NUMERO DE PISOS		1
AREA TECHADA TOTAL	:	37.70
CATEGORIAS	:	C-C-H-F-F-E-F

RESPONSABLE DE OBRA JORGE EDUARDO GUZMAN GOMEZ CIP: N° 134225

RECIBO N° 202300000913
FECHA 27/03/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Aníbal Martín Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V°B°
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO
VICE

Teresa Godoy

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1962 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 017-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO	:	FLORESMILDA GARCIA GARCIA
LICENCIA DE	:	EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO	:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION	:	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN	:	PIURA (Departamento) / SECHURA (Provincia) / VICE (Distrito)

ZONA CENTRO POBLADO AMPLIACION CASERIO	A3-6	9	CALLE 3 MAYO
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL	:	37.44
TOTAL NUMERO DE PISOS		1
AREA TECHADA TOTAL	:	37.44
CATEGORIAS	:	C-C-H-F-F-E-F

RESPONSABLE DE OBRA JORGE EDUARDO GUZMAN GOMEZ CIP: N° 134225

RECIBO N° 202200000480
FECHA 11/02/2022

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Aníbal Martín Chunga Temoche
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO VICE

Teresa Córdova.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1963 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 018-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO	:	GLADYZ SABA RAMIREZ
LICENCIA DE	:	EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO	:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION	:	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN	:	PIURA / SECHURA / VICE
		Departamento / Provincia / Distrito

ZONA CENTRO POBLADO AMPLIACION CASERIO	A-34	22	CALLE EL CARMEN
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL	:	37.80
TOTAL NUMERO DE PISOS		1
AREA TECHADA TOTAL	:	37.80
CATEGORIAS	:	C-C-H-F-F-E-F

RESPONSABLE DE OBRA JORGE EDUARDO GUZMAN GOMEZ CIP: N° 134225

RECIBO N° 202200000485
FECHA 11/02/2022

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Aníbal Martín Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICE
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO RURAL Y CATASTRO
VICE

Fresa Cordova

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1964 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 019-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO	:	SANTOS MAXIMO ECHE PAIVA
LICENCIA DE	:	EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO	:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION	:	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN	:	PIURA (Departamento) / SECHURA (Provincia) / VICE (Distrito)

ZONA CENTRO POBLADO AMPLIACION CASERIO	A-32	2	AV. MIGUEL F. CERRO
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL	:	37.22
TOTAL NUMERO DE PISOS		1
AREA TECHADA TOTAL	:	37.22
CATEGORIAS	:	C-C-H-F-F-E-F

RESPONSABLE DE OBRA JORGE EDUARDO GUZMAN GOMEZ CIP: N° 134225

RECIBO N° 202200000502
FECHA 14/02/2022

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Anibal Martin Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V°B°
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO
VICE

Fresia Condor

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1965 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 020-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : **MERCEDES PAIVA PANTA**
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE
Departamento	Provincia	Distrito

ZONA CENTRO POBLADO AMPLIACION CASERIO	D-8	4	CALLE EL CARMEN
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL : 37.44
TOTAL NUMERO DE PISOS 1
AREA TECHADA TOTAL : 37.44
CATEGORIAS : C-C-H-F-F-E-F

RESPONSABLE DE OBRA JORGE EDUARDO GUZMAN GOMEZ CIP: N° 134225

RECIBO N° 202200000510
FECHA 14/02/2022

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Aníbal Martín Chunga Temoche
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICE
V°B°
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO
VICE

Fresia Cordova R.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1966 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 021-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO	:	JHONNY JOEL ZETA CHAPILLIQUEN
LICENCIA DE	:	EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO	:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION	:	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN	:	PIURA / SECHURA / VICE
		Departamento / Provincia / Distrito
		ZONA CENTRO POBLADO AMPLIACION CASERIO / D'-2' / 1 / CALLE EL CARMEN
		Urb/ AH.HH/Otro / Mz. / Lote / Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL	:	37.80
TOTAL NUMERO DE PISOS		1
AREA TECHADA TOTAL	:	37.80
CATEGORIAS	:	C-C-H-F-F-E-F

RESPONSABLE DE OBRA JORGE EDUARDO GUZMAN GOMEZ CIP: N° 134225

RECIBO N° 202200000509
FECHA 14/02/2022

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Aníbal Martín Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V°B°
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO
VICE

Fresao Cordova

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1967 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 022-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : **FREYSI ELIZABET RUMICHE BOLO**
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE
Departamento	Provincia	Distrito

ZONA CENTRO POBLADO AMPLIACION CASERIO	C-6	14	CALLE BOLOGNESI
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL : 37.44
TOTAL NUMERO DE PISOS 1
AREA TECHADA TOTAL : 37.44
CATEGORIAS : C-C-H-E-E-E-E

RESPONSABLE DE OBRA JORGE EDUARDO GUZMAN GOMEZ CIP: N° 134225

RECIBO N° 202300000914
FECHA 27/03/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Anibal Martin Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V°B°
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO

Fresia Cordova R.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1927 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 027-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO	:	**JULISA MARISOL ECA PANTA**
LICENCIA DE	:	EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO	:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION	:	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN	:	PIURA (Departamento) SECHURA (Provincia) VICE (Distrito)

ZONA CC.PP AMPLIACION BECARA | I | 10 | CALLE 3
Urb/ AH.HH/Otro | Mz. | Lote | Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL	:	36.40
TOTAL NUMERO DE PISOS		1
AREA TECHADA TOTAL	:	36.40
CATEGORIAS	:	C-C-H-F--F-E-G

RECIBO N° 202300000886
FECHA 24/03/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Anibal Martin Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

VB
DEPARTAMENTO DE SAN. RURAL CATASTRO
VICE

Victor Silupú
29/03/XXIII

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1926 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 026-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO	:	**JHOANS MIJAIL PERICHE ZETA**
LICENCIA DE	:	EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO	:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION	:	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN	:	PIURA (Departamento) / SECHURA (Provincia) / VICE (Distrito)

AA.HH SAN JOSE - SECTOR LA PRIMAVERA	O	7	AV. LA TORTUGA
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL	:	36.40
TOTAL NUMERO DE PISOS		1
AREA TECHADA TOTAL	:	36.40
CATEGORIAS	:	C-C-H-F--F-E-G

RECIBO N° 202300000890
FECHA 24/03/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Aníbal Martín Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

VISTO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO RURAL Y CATASTRO
VICE

Victor Dhufan
29/03/

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1925 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 025-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO	:	**JOSE FRANCISCO PANTA PERICHE**
LICENCIA DE	:	EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO	:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION	:	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN	:	PIURA / SECHURA / VICE
		Departamento / Provincia / Distrito
		AA.HH SAN PEDRO DE BECARA - LETIRA ZONA N° 2 / B-1 / 23 / CALLE 2
		Urb/ AH.HH/Otro / Mz. / Lote / Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL	:	36.40
TOTAL NUMERO DE PISOS		1
AREA TECHADA TOTAL	:	36.40
CATEGORIAS	:	C-C--H-F-F-E-G

RECIBO N° 202300000889
FECHA 24/03/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA,
EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Anibal Martin Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

Victor Silupú
27/XXIII
03

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1924 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 024-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : **JORGE GIANCARLO PANTA PANTA**
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE
Departamento	Provincia	Distrito

AA.HH SAN PEDRO DE BECARA - LETIRA ZONA N° 2	E2	12	CA. PASEO DEL DEPORTE
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL : 36.00
TOTAL NUMERO DE PISOS 1
AREA TECHADA TOTAL : 36.00
CATEGORIAS : C-C--H-F-F-E-G

RECIBO N° 202300000893
FECHA 24/03/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Anibal Martin Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

Victor Silupu
29/XXIII
03

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1923 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 023-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO	:	**YESSENIA DEL ROSARIO ANTON CHERRE**
LICENCIA DE	:	EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO	:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION	:	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN	:	PIURA (Departamento) SECHURA (Provincia) VICE (Distrito)

AA.HH LAS MERCEDES	I	11	TERRENO ERIAZOS
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL	:	36.24
TOTAL NUMERO DE PISOS		1
AREA TECHADA TOTAL	:	36.24
CATEGORIAS	:	C-C--H-F-F-E-G

RECIBO N° 202300000897
FECHA 24/03/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Aníbal Martín Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICE
V°B°
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO RURAL Y CATASTRO
VICE

Victor Silupu
29/03/XXIII

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1928 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 028-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO	:	**PABLO CESAR CHUNGA PANTA**
LICENCIA DE	:	EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO	:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION	:	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN	:	PIURA / SECHURA / VICE
		Departamento / Provincia / Distrito
		ZONA C.P AMPLIACIÓN BECARA / H / 1 / CALLE 3
		Urb/ AH.HH/Otro / Mz. / Lote / Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL	:	36.40
TOTAL NUMERO DE PISOS		1
AREA TECHADA TOTAL	:	36.40
CATEGORIAS	:	C-C-H-F–F-E-G

RECIBO N° 202300000887
FECHA 24/03/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Aníbal Martín Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

29/03/XXIII

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1929 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 029-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO	:	**FELIX AUGUSTO NUNURA CHAPILLIQUEN**
LICENCIA DE	:	EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO	:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION	:	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN	:	PIURA (Departamento) / SECHURA (Provincia) / VICE (Distrito)

AA.HH NUEVO SAN MARTIN	D	11	CA.LOS GERANIOS
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL	:	36.40
TOTAL NUMERO DE PISOS		1
AREA TECHADA TOTAL	:	36.40
CATEGORIAS	:	C-C-H-F--F-E-G

RECIBO N° 202300000885
FECHA 24/03/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Aníbal Martín Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V°B°
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO RURAL Y CATASTRO

Víctor Blas
29/03/XXIII

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1930 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 030-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO	:	**WILSON ANTHONY PERICHE ANTON**
LICENCIA DE	:	EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO	:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION	:	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN	:	PIURA (Departamento) / SECHURA (Provincia) / VICE (Distrito)

AA.HH PROLONGACION NUEVO JULIO RODRIGUEZ	D	17	AV.JULIO RODRIGUEZ
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL	:	36.40
TOTAL NUMERO DE PISOS		1
AREA TECHADA TOTAL	:	36.40
CATEGORIAS	:	C-C-H-F--F-E-G

RECIBO N° 202300000891
FECHA 24/03/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA,
EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA PIURA
Ing. Anibal Martin Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO VICE

Víctor Silupú
29/03/XXIII

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1931 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 031-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : **CRISTHIAN RAUL PANTA ECA**
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE
Departamento	Provincia	Distrito

ZONA C.P AMPLIACION

BECARA	N	2	CALLE 3
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL : 36.40
TOTAL NUMERO DE PISOS 1
AREA TECHADA TOTAL : 36.40
CATEGORIAS : C-C--H-F-F-E-G

RECIBO N° 202300000895
FECHA 24/03/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Aníbal Martín Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

VICTOR
29/03/XXIII

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1932 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 032-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : **ROBERT JIMMY JACINTO PANTA**
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE
Departamento	Provincia	Distrito

AA.HH SAN PEDRO DE BECARA - LETIRA ZONA 2	P1	1	CALLE 14
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL : 36.24
TOTAL NUMERO DE PISOS 1
AREA TECHADA TOTAL : 36.24
CATEGORIAS : C-C--H-F-F-E-G

RECIBO N° 202300000888
FECHA 24/03/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA PIURA
Ing. Anibal Martin Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

VICTOR
29/03/XXXI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1933 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 033-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO	:	**LUIS FERNANDO ECA PANTA**
LICENCIA DE	:	EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO	:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION	:	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN	:	PIURA (Departamento) / SECHURA (Provincia) / VICE (Distrito)

ZONA C.P AMPLIACION BECARA	Ñ	4	CALLE 3
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL	:	36.40
TOTAL NUMERO DE PISOS		1
AREA TECHADA TOTAL	:	36.40
CATEGORIAS	:	C-C--H-F-F-E-G

RECIBO N° 202300000892
FECHA 24/03/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA, PIURA
Ing. Anibal Martin Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

Víctor Alupú
29/03

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1934 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 034-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO	:	**ANTONIO PAIVA BAYONA**
LICENCIA DE	:	EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO	:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION	:	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN	:	

PIURA	SECHURA	VICE
Departamento	Provincia	Distrito

AA.HH PROLONGACION NUEVO JULIO RODRIGUEZ	G	4	CALLE SAN PABLO
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL	:	36.40
TOTAL NUMERO DE PISOS		1
AREA TECHADA TOTAL	:	36.40
CATEGORIAS	:	C-C--H-F-F-E-G

RECIBO N° 202300000896
FECHA 24/03/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Aníbal Martín Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

Victor Silupu
29/03/XXIII

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1935 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 035-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO	:	**JEAN CARLOS SANCHEZ ZETA**
LICENCIA DE	:	EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO	:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION	:	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN	:	PIURA (Departamento) / SECHURA (Provincia) / VICE (Distrito)

AA.HH NUEVO SAN MARTIN	B	3	CALLE LOS LAURELES
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL	:	36.40
TOTAL NUMERO DE PISOS		1
AREA TECHADA TOTAL	:	36.40
CATEGORIAS	:	C-C--H-F-F-E-G

RECIBO N° 202300000898
FECHA 24/03/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO RURAL Y CATASTRO VICE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Anibal Martin Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

VICTOR
29/XIII
03

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1936 DEL 17-03-2023

FECHA DE EMISION: 27 -03-2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 27-03-2025

Resolucion de Licencia de Edificacion
N° 036-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO	:	**MARWIN WILSON ALVAREZ PAIVA**
LICENCIA DE	:	EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO	:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACION	:	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN	:	PIURA / Departamento; SECHURA / Provincia; VICE / Distrito

AA.HH SAN JOSE - SECTOR LOS PINOS	S2	14	CA.LOS NOGALES
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

AREA TECHADA TOTAL	:	36.40
TOTAL NUMERO DE PISOS		1
AREA TECHADA TOTAL	:	36.40
CATEGORIAS	:	C-C--H-F-F-E-G

RECIBO N° 202300000898
FECHA 24/03/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICE DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO RURAL Y CATASTRO VICE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE SECHURA - PIURA
Ing. Anibal Martin Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

Victor Silupu
29/03/XXIII

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1820 DEL 14-03-2023

FECHA DE EMISIÓN: 29/03/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 29/03/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 037-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO	:	**LILIANA PANTA ECA**
LICENCIA DE	:	EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO	:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACIÓN	:	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN	:	PIURA / SECHURA / VICE

PIURA	SECHURA	VICE
Departamento	Provincia	Distrito

ZONA C.P. AMPLIACION BECARA

C	10	CALLE 6	
Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj	

Urb/ AH.HH/Otro

ÁREA TECHADA TOTAL	:	38.36
TOTAL NÚMERO DE PISOS		1
ÁREA TECHADA TOTAL	:	38.36
CATEGORÍAS	:	C-C-H-F-E-E-F

RECIBO N° 202300000934
FECHA 28/03/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Anibal Martin Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICE
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO RURAL Y CATASTRO

Recibi conforme
46633623

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1821 DEL 14-03-2023

FECHA DE EMISIÓN: 29/03/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 29/03/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 038-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO	:	**MANUEL PANTA FIESTAS**
LICENCIA DE	:	EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO	:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACIÓN	:	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN	:	PIURA (Departamento) / SECHURA (Provincia) / VICE (Distrito)

AA.HH. SAN JOSE - SECTOR LA AMISTAD	T4	9	JR. SULLANA
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL	:	37.00
TOTAL NÚMERO DE PISOS		1
ÁREA TECHADA TOTAL	:	37.00
CATEGORÍAS	:	C-C-H-F-E-E-F

RECIBO N° 202300000937
FECHA 28/03/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Aníbal Martín Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICE
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO RURAL Y CATASTRO

Recibi conforme
46633623

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 1822 DEL 14-03-2023

FECHA DE EMISIÓN: 29/03/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 29/03/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 039-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO	:	**RAUL FIESTAS BANCAYAN**
LICENCIA DE	:	EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO	:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACIÓN	:	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN	:	PIURA (Departamento) / SECHURA (Provincia) / VICE (Distrito)

AA.HH. SAN JOSE - SECTOR LA AMISTAD	T7	12	CA. CUZCO
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL	:	37.00
TOTAL NÚMERO DE PISOS		1
ÁREA TECHADA TOTAL	:	37.00
CATEGORÍAS	:	C-C-H-F-E-E-F

RECIBO N° 202300000936
FECHA 28/03/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Anibal Martin Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

Recibi conforme
46633623

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 2081 DEL 23-03-2023

FECHA DE EMISIÓN: 29/03/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 29/03/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 040-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO	:	**ESTELA LISBET TEMOCHE TEMOCHE**
LICENCIA DE	:	EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO	:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACIÓN	:	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN	:	

PIURA	SECHURA	VICE
Departamento	Provincia	Distrito

AA.HH. SAN JOSE - SECTOR LA PRIMAVERA	D	45	CA. LOS OLIVOS
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL	:	38.36
TOTAL NÚMERO DE PISOS		1
ÁREA TECHADA TOTAL	:	38.36
CATEGORÍAS	:	C-C-H-F-F-E-F

RECIBO N° 202300000938
FECHA 28/03/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Anibal Martin Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICE
V°B°
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URB. RURAL Y CATASTRO

Recibi Conforme
46633623

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 2082 DEL 23-03-2023

FECHA DE EMISIÓN: 29/03/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 29/03/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 041-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO	:	**PABLO MANUEL TEMOCHE TEMOCHE**
LICENCIA DE	:	EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO	:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACIÓN	:	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN	:	PIURA (Departamento) / SECHURA (Provincia) / VICE (Distrito)

AA.HH. SAN JOSE - SECTOR LA PRIMAVERA	D	4	CA. LOS GIRASOLES
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL	:	38.36
TOTAL NÚMERO DE PISOS		1
ÁREA TECHADA TOTAL	:	38.36
CATEGORÍAS	:	C-C-H-F-F-E-F

RECIBO N° 202300000935
FECHA 28/03/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Aníbal Martín Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICE
V°B°
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO

Recibí conforme
46633623

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 2450 DEL 04-04-2023

FECHA DE EMISIÓN: 11/04/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 11/04/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 042-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : **MIRTHA YOLANDA FIESTAS SERNAQUE**
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACIÓN : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE	
Departamento	Provincia	Distrito	
ZONA CC.PP AMPLIACION CASERIO LETIRA	D'-2'	7	CA. LA MERCED
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
TOTAL NÚMERO DE PISOS 1
ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
CATEGORÍAS : C-C-H-F-F-D-F

RESPONSABLE DE OBRA CARMEN JULISSA PAIVA ZETA CIP: N° 196150

RECIBO N° 202300001021
FECHA 10/04/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Aníbal Martín Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

12-04-2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 2451 DEL 04-04-2023

FECHA DE EMISIÓN: 11/04/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 11/04/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 043-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : **OSIAS QUISPE MALIMBA**
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACIÓN : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE	
Departamento	Provincia	Distrito	
AA.HH SAN JOSE-SECTOR LA PRIMAVERA	C	41	CA. LOS ALMENDROS
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
TOTAL NÚMERO DE PISOS 1
ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
CATEGORÍAS : C-C-H-F-F-D-F

RESPONSABLE DE OBRA CARMEN JULISSA PAIVA ZETA CIP: N° 196150

RECIBO N° 202300001022
FECHA 10/04/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Aníbal Martín Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

12-04-2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 2452 DEL 04-04-2023

FECHA DE EMISIÓN: 11/04/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 11/04/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 044-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : **ROSA MILAGROS PERICHE PAIVA**
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACIÓN : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE
Departamento	Provincia	Distrito

AA.HH SAN JOSE	N	29	CA. TRUJILLO
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL : 37.25
TOTAL NÚMERO DE PISOS 1
ÁREA TECHADA TOTAL : 37.25
CATEGORÍAS : C-C-H-F-F-D-F

RESPONSABLE DE OBRA CARMEN JULISSA PAIVA ZETA CIP: N° 196150

RECIBO N° 202300001023
FECHA 10/04/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Anibal Martin Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

12-04-2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 2453 DEL 04-04-2023

FECHA DE EMISIÓN: 11/04/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 11/04/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 045-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : **SANTOS PATRICIO BANCAYAN TEMOCHE**
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACIÓN : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE
Departamento	Provincia	Distrito

AA.HH LAS MERCEDES	J	4	CA. FLORES
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
TOTAL NÚMERO DE PISOS 1
ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
CATEGORÍAS : C-C-H-F-F-D-F

RESPONSABLE DE OBRA CARMEN JULISSA PAIVA ZETA CIP: N° 196150

RECIBO N° 202300001026
FECHA 10/04/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA, PIURA
Ing. Aníbal Martín Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

12-04-2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 2454 DEL 04-04-2023

FECHA DE EMISIÓN: 11/04/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 11/04/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 046-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : **MERCEDES MAGALY RUIZ ECHE**
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACIÓN : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE	
Departamento	Provincia	Distrito	
AA.HH SAN JOSE-SECTOR LA PRIMAVERA	M	9	CA. LAS DALIAS
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
TOTAL NÚMERO DE PISOS 1
ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
CATEGORÍAS : C-C-H-F-F-D-F

RESPONSABLE DE OBRA CARMEN JULISSA PAIVA ZETA CIP: N° 196150

RECIBO N° 202300001025
FECHA 10/04/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Anibal Martin Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

12-04-2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 2455 DEL 04-04-2023

FECHA DE EMISIÓN: 11/04/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 11/04/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 047-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : **ANA ELVIRA RUIZ ECHE**
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACIÓN : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE
Departamento	Provincia	Distrito

AA.HH VIRGEN DEL CARMEN	A		12	PSJ. CUZCO
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote		Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
TOTAL NÚMERO DE PISOS 1
ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
CATEGORÍAS : C-C-H-F-F-D-F

RESPONSABLE DE OBRA CARMEN JULISSA PAIVA ZETA CIP: N° 196150

RECIBO N° 202300001024
FECHA 10/04/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Aníbal Martín Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

12-04-2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 2056 DEL 04-04-2023

FECHA DE EMISIÓN: 10/04/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 10/04/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 048-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO	:	**LINDBERGH ELVIS CHAPILLIQUEN PAIVA**
LICENCIA DE	:	EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO	:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACIÓN	:	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM

UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE	
Departamento	Provincia	Distrito	
AA.HH SAN JOSE ZONA VIVIENDA-COMERCIO	E	10	CALLE 03
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL	:	37.80
TOTAL NÚMERO DE PISOS		1
ÁREA TECHADA TOTAL	:	37.80
CATEGORÍAS	:	C-C-H-F-F-D-F

RESPONSABLE DE OBRA CARMEN JULISSA PAIVA ZETA CIP: N° 196150

RECIBO N° 202300001028
FECHA 10/04/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Carlos Martin Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

12-04-2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 2043 DEL 23-03-2023

FECHA DE EMISIÓN: 14/04/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 14/04/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 049-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : **VICENTA GARCIA HUAMAN**

LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO

USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR

ZONIFICACIÓN : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM

UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE	
Departamento	Provincia	Distrito	
ZONA CENTRO POBLADO AMPLIACION BECARA	F	9	CALLE MIGUEL GRAU
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80

TOTAL NÚMERO DE PISOS 1

ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80

CATEGORÍAS : C-C-H-F-F-D-F

RESPONSABLE DE OBRA KAROL MARGARITA BROWN TUESTA CIP: N° 207212

RECIBO N° 202300001071
FECHA 13/04/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Aníbal Martín Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V°B°
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO RURAL Y CATASTRO
VICE

14-04-2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 2044 DEL 23-03-2023

FECHA DE EMISIÓN: 14/04/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 14/04/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 050-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : **LEIDY YOHANY PAIVA CHUNGA**

LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO

USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR

ZONIFICACIÓN : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM

UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE	
Departamento	Provincia	Distrito	
ASENTAMIENTO HUMANO SAN JOSE – SECTOR LA PRIMAVERA	X	12	CALLE D
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80

TOTAL NÚMERO DE PISOS 1

ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80

CATEGORÍAS : C-C-H-F-F-D-F

RESPONSABLE DE OBRA KAROL MARGARITA BROWN TUESTA CIP: N° 207212

RECIBO N° 202300001081
FECHA 13/04/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Anibal Martin Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V°B°
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO
VICE

14-04-2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 2045 DEL 23-03-2023

FECHA DE EMISIÓN: 14/04/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 14/04/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 051-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : **PERCY RONALD IPANAQUE ECHE**
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACIÓN : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE	
Departamento	Provincia	Distrito	
ZONA CENTRO POBLADO CASERIO BECARA SECTOR 1	A-11	3	CALLE TUPAC AMARU
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL : 36.40
TOTAL NÚMERO DE PISOS 1
ÁREA TECHADA TOTAL : 36.40
CATEGORÍAS : C-C-H-F-F-D-F

RESPONSABLE DE OBRA KAROL MARGARITA BROWN TUESTA CIP: N° 207212

RECIBO N° 202300001084
FECHA 13/04/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Aníbal Martín Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

14-04-2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 2046 DEL 23-03-2023

FECHA DE EMISIÓN: 14/04/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 14/04/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 052-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : **EDDER IVAN ZETA CHUNGA**

LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO

USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR

ZONIFICACIÓN : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM

UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE	
Departamento	Provincia	Distrito	
AA.HH SAN JOSE - SECTOR LA PRIMAVERA	X	17	CALLE D
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
TOTAL NÚMERO DE PISOS 1
ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
CATEGORÍAS : C-C-H-F-F-D-F

RESPONSABLE DE OBRA KAROL MARGARITA BROWN TUESTA CIP: N° 207212

RECIBO N° 202300001075
FECHA 13/04/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Aníbal Martín Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPAL DISTRITAL
V°B°
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO
VICE

14-04-2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 2047 DEL 23-03-2023

FECHA DE EMISIÓN: 14/04/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 14/04/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 053-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : **MARCO ANTONIO PINGO CHUNGA**
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACIÓN : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE	
Departamento	Provincia	Distrito	
AA.HH SAN JOSE - ZONA VIVIENDA COMERCIO	E	01	CALLE N° 02
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
TOTAL NÚMERO DE PISOS 1
ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
CATEGORÍAS : C-C-H-F-F-D-F

RESPONSABLE DE OBRA KAROL MARGARITA BROWN TUESTA CIP: N° 207212

RECIBO N° 202300001082
FECHA 13/04/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Aníbal Martín Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V° B°
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO
VICE

14-04-2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 2048 DEL 23-03-2023

FECHA DE EMISIÓN: 14/04/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 14/04/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 054-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : **PERCY ROLANDO PANTA FIESTAS**
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACIÓN : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE	
Departamento	Provincia	Distrito	
AA.HH SAN JOSE SECTOR LA AMISTAD	T6	8	CALLE PUNO
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
TOTAL NÚMERO DE PISOS 1
ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
CATEGORÍAS : C-C-H-F-F-D-F

RESPONSABLE DE OBRA KAROL MARGARITA BROWN TUESTA CIP: N° 207212

RECIBO N° 202300001088
FECHA 13/04/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Luis Miguel Zúñiga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V°B°
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO
VICE

14-04-2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 2049 DEL 23-03-2023

FECHA DE EMISIÓN: 14/04/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 14/04/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 055-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : **MARICELA PANTA PERICHE**
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACIÓN : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE	
Departamento	Provincia	Distrito	
ZONA CENTRO POBLADO AMPLIACION BECARA	D	1	CALLE 6
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
TOTAL NÚMERO DE PISOS 1
ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
CATEGORÍAS : C-C-H-F-F-D-F

RESPONSABLE DE OBRA KAROL MARGARITA BROWN TUESTA CIP: N° 207212

RECIBO N° 202300001066
FECHA 13/04/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Aníbal Martín Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V°B°
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO
VICE

14-04-2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 2050 DEL 23-03-2023

FECHA DE EMISIÓN: 14/04/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 14/04/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 056-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : **JHONE RUSBBER ALVAREZ ECA**
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACIÓN : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE	
Departamento	Provincia	Distrito	
ZONA CENTRO POBLADO AMPLIACION CASERIO LETIRA	A-5	28	CALLE 3 DE MAYO
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
TOTAL NÚMERO DE PISOS 1
ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
CATEGORÍAS : C-C-H-F-F-D-F

RESPONSABLE DE OBRA KAROL MARGARITA BROWN TUESTA CIP: N° 207212

RECIBO N° 202300001073
FECHA 13/04/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Raul Martin Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO VICE

14-04-2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 2051 DEL 23-03-2023

FECHA DE EMISIÓN: 14/04/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 14/04/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 057-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : NICOLAS TOLENTINO BOLO RUMICHE
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACIÓN : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE	
Departamento	Provincia	Distrito	
ZONA AMPLIACION DE LOTIZACION CERCADO DE VICE	U4	01	CALLE SEÑOR CAUTIVO
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
TOTAL NÚMERO DE PISOS 1
ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
CATEGORÍAS : C-C-H-F-F-D-F

RESPONSABLE DE OBRA KAROL MARGARITA BROWN TUESTA CIP: N° 207212

RECIBO N° 202300001070
FECHA 13/04/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Rodrigo Temoche
INFRAESTRUCTURA
DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V°B°
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO
VICE

14-04-2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 2052 DEL 23-03-2023

FECHA DE EMISIÓN: 14/04/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 14/04/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 058-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : **LEONARDA FIESTAS CHERRE**
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACIÓN : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE	
Departamento	Provincia	Distrito	
AA.HH SAN JOSE - SECTOR LA AMISTAD	T2	6	CALLE ICA
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
TOTAL NÚMERO DE PISOS 1
ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
CATEGORÍAS : C-C-H-F-F-D-F

RESPONSABLE DE OBRA KAROL MARGARITA BROWN TUESTA CIP: N° 207212

RECIBO N° 202300001074
FECHA 13/04/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Martial Martin Chiroque Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

V°B°
DEPARTAMENTO DE ZONIFICAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO

14-04-2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 2054 DEL 23-03-2023

FECHA DE EMISIÓN: 14/04/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 14/04/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 060-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : **MARIA MARISOL ALBINES CASTRO**
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACIÓN : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE	
Departamento	Provincia	Distrito	
ZONA CENTRO POBLADO AMPLIACION CASERIO LETIRA	D-9	5	CALLE EL CARMEN
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
TOTAL NÚMERO DE PISOS 1
ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
CATEGORÍAS : C-C-H-F-F-D-F

RESPONSABLE DE OBRA KAROL MARGARITA BROWN TUESTA CIP: N° 207212

RECIBO N° 202300001078
FECHA 13/04/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Julio Martín Chuiga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V° B°
DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO URBANO RURAL Y CATASTRO
VICE

14-04-2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 2053 DEL 23-03-2023

FECHA DE EMISIÓN: 14/04/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 14/04/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 059-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : **DOMINGA PANTA RUMICHE**
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACIÓN : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE	
Departamento	Provincia	Distrito	
ZONA CENTRO POBLADO AMPLIACION CASERIO LETIRA	B-5	28	CALLE BOLOGNESI
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
TOTAL NÚMERO DE PISOS 1
ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
CATEGORÍAS : C-C-H-F-F-D-F

RESPONSABLE DE OBRA KAROL MARGARITA BROWN TUESTA CIP: N° 207212

RECIBO N° 202300001072
FECHA 13/04/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Jhoel Martin Zapata Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO VICE

14-04-2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 2055 DEL 23-03-2023

FECHA DE EMISIÓN: 14/04/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 14/04/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 061-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : **CARLOS INGA MORALES**
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACIÓN : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE	
Departamento	Provincia	Distrito	
AA.HH SAN JOSE SECTOR LA AMISTAD	L	33	CALLE ICA
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
TOTAL NÚMERO DE PISOS 1
ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
CATEGORÍAS : C-C-H-F-F-D-F

RESPONSABLE DE OBRA KAROL MARGARITA BROWN TUESTA CIP: N° 207212

RECIBO N° 202300001077
FECHA 13/04/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Oscar Martin Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V°B°
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO
VICE

14-04-2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 2056 DEL 23-03-2023

FECHA DE EMISIÓN: 14/04/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 14/04/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 062-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : **EDWIN PANTA PANTA**
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACIÓN : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE	
Departamento	Provincia	Distrito	
ZONA CENTRO POBLADO AMPLIACION CASERIO LETIRA	A-7	20	CALLE 3 DE MAYO
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL : 37.25
TOTAL NÚMERO DE PISOS 1
ÁREA TECHADA TOTAL : 37.25
CATEGORÍAS : C-C-H-F-F-D-F

RESPONSABLE DE OBRA KAROL MARGARITA BROWN TUESTA CIP: N° 207212

RECIBO N° 202300001079
FECHA 13/04/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Temoche

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V°B°
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO
VICE

14-04-2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 2057 DEL 23-03-2023

FECHA DE EMISIÓN: 14/04/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 14/04/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 063-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : MERCEDES MARGARITA SANCHEZ RUIZ
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACIÓN : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE	
Departamento	Provincia	Distrito	
AA.HH SEÑOR CAUTIVO	S4	10	CALLE AYABACA
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
TOTAL NÚMERO DE PISOS 1
ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
CATEGORÍAS : C-C-H-F-F-D-F

RESPONSABLE DE OBRA KAROL MARGARITA BROWN TUESTA CIP: N° 207212

RECIBO N° 202300001069
FECHA 13/04/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Manuel Marcir Palacios Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO VICE

14-04-2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 2058 DEL 23-03-2023

FECHA DE EMISIÓN: 14/04/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 14/04/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 064-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : MAR CIRENA QUEREVALU JACINTO
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACIÓN : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE	
Departamento	Provincia	Distrito	
ZONA CENTRO POBLADO AMPLIACION BECARA	Q	8	PSJ. TALARA
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
TOTAL NÚMERO DE PISOS 1
ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
CATEGORÍAS : C-C-H-F-F-D-F

RESPONSABLE DE OBRA KAROL MARGARITA BROWN TUESTA CIP: N° 207212

RECIBO N° 202300001087
FECHA 13/04/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Julio Marcos Chanca Temoche
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO VICE

14-04-2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 2059 DEL 23-03-2023

FECHA DE EMISIÓN: 14/04/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 14/04/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 065-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : **FATIMA SEBASTIANA QUEREVALU JACINTO**
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACIÓN : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE	
Departamento	Provincia	Distrito	
ZONA CENTRO POBLADO AMPLIACION BECARA	P	4	CALLE 9
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
TOTAL NÚMERO DE PISOS 1
ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
CATEGORÍAS : C-C-H-F-F-D-F

RESPONSABLE DE OBRA KAROL MARGARITA BROWN TUESTA CIP: N° 207212

RECIBO N° 202300001068
FECHA 13/04/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Anibal Martin Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V°B°
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO
VICE

14-04-2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 2060 DEL 23-03-2023

FECHA DE EMISIÓN: 14/04/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 14/04/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 066-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : **CHUNGA PASACHE KATYA LIZHET**
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACIÓN : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE	
Departamento	Provincia	Distrito	
AA.HH SAN JOSE	N	25	CALLE TRUJILLO
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL : 37.25
TOTAL NÚMERO DE PISOS 1
ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
CATEGORÍAS : 37.25

RESPONSABLE DE OBRA KAROL MARGARITA BROWN TUESTA CIP: N° 207212

RECIBO N° 202300001076
FECHA 13/04/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Aníbal Martín Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V°B°
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO
VICE

14-04-2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 2061 DEL 23-03-2023

FECHA DE EMISIÓN: 14/04/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 14/04/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 067-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : **ARTEMIO CORDOVA SAAVEDRA**

LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO

USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR

ZONIFICACIÓN : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM

UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE	
Departamento	Provincia	Distrito	
ZONA CENTRO POBLADO AMPLIACION BECARA	K	2	PSJ. SAN JACINTO
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
TOTAL NÚMERO DE PISOS 1
ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
CATEGORÍAS : C-C-H-F-F-D-F

RESPONSABLE DE OBRA KAROL MARGARITA BROWN TUESTA CIP: N° 207212

RECIBO N° 202300001067
FECHA 13/04/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Luis J. Chunga Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPAL DISTRITAL V°B° DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO VICE

14-04-2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 2062 DEL 23-03-2023

FECHA DE EMISIÓN: 14/04/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 14/04/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 068-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO	:	**KELLY YOHANY PANTA SABA**
LICENCIA DE	:	EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO	:	VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACIÓN	:	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN	:	PIURA (Departamento) / SECHURA (Provincia) / VICE (Distrito)

ZONA CENTRO POBLADO AMPLIACION CASERIO LETIRA	D'-6'	2	CALLE EL CARMEN
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL	:	37.80
TOTAL NÚMERO DE PISOS		1
ÁREA TECHADA TOTAL	:	37.80
CATEGORÍAS	:	C-C-H-F-F-D-F

RESPONSABLE DE OBRA KAROL MARGARITA BROWN TUESTA CIP: N° 207212

RECIBO N° 202300001086
FECHA 13/04/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Cristhal Martin Panta Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO URBANO RURAL Y CATASTRO VICE

14-04-2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 2063 DEL 23-03-2023

FECHA DE EMISIÓN: 14/04/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 14/04/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 069-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : **ELMER JVAN PANTA BANCAYAN**
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACIÓN : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE	
Departamento	Provincia	Distrito	
AA.HH SAN JOSE SECTOR LA AMISTAD	T5	25	JR. SULLANA
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
TOTAL NÚMERO DE PISOS 1
ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
CATEGORÍAS : C-C-H-F-F-D-F

RESPONSABLE DE OBRA KAROL MARGARITA BROWN TUESTA CIP: N° 207212

RECIBO N° 202300001083
FECHA 13/04/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Jorge Luis Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V°B°
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO
VICE

14-04-2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 2064 DEL 23-03-2023

FECHA DE EMISIÓN: 14/04/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 14/04/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 070-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : **MERY ROXANA FIESTAS CHUNGA**
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACIÓN : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE	
Departamento	Provincia	Distrito	
AA.HH SAN JOSE SECTOR LA AMISTAD	T11	1	CALLE PIURA
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
TOTAL NÚMERO DE PISOS 1
ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
CATEGORÍAS : C-C-H-F-F-D-F

RESPONSABLE DE OBRA KAROL MARGARITA BROWN TUESTA CIP: N° 207212

RECIBO N° 202300001085
FECHA 13/04/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Temoche
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICE
DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO, RURAL Y DESASTRE
VICE

14-04-2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 2065 DEL 23-03-2023

FECHA DE EMISIÓN: 14/04/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 14/04/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 071-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : **JUAN VICTORINO ECHE FIESTAS**
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACIÓN : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE	
Departamento	Provincia	Distrito	
ZONA CENTRO POBLADO AMPLIACION CASERIO LETIRA	E-5	1	CALLE 3 DE MAYO
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
TOTAL NÚMERO DE PISOS 1
ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
CATEGORÍAS : C-C-H-F-F-D-F

RESPONSABLE DE OBRA KAROL MARGARITA BROWN TUESTA CIP: N° 207212

RECIBO N° 202300001089
FECHA 13/04/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. A. Yal Y. Chunga Temoche
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V°B°
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO RURAL Y CATASTRO
VICE

14-04-2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
VICE, CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MANGLARES DE SAN PEDRO
PRIMERA MARAVILLA TURISTICA DER LA REGION PIURA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

EXPEDIENTE: N° 2066 DEL 23-03-2023

FECHA DE EMISIÓN: 14/04/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 14/04/2025

Resolución de Licencia de Edificación
N° 072-2023-MDV-SGIyDUR-DEPURyC
"MODALIDAD A"

PROPIETARIO : **BLANCA DEYSI MARTINEZ QUEREVALU**
LICENCIA DE : EDIFICACION DEL PRIMER PISO DE UNA VIVIENDA DESTINADA A USO UNIFAMILIAR DEL PROGRAMA TECHO PROPIO
USO : VIVIENDA UNIFAMILIAR
ZONIFICACIÓN : RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA- RDM
UBICACIÓN :

PIURA	SECHURA	VICE	
Departamento	Provincia	Distrito	
ZONA CENTRO POBLADO CASERIO BECARA SECTOR 1	A-15	10	CALLE TUPAC AMARU
Urb/ AH.HH/Otro	Mz.	Lote	Av., Jr, sector, calle, Psj

ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
TOTAL NÚMERO DE PISOS 1
ÁREA TECHADA TOTAL : 37.80
CATEGORÍAS : C-C-H-F-F-D-F

RESPONSABLE DE OBRA KAROL MARGARITA BROWN TUESTA CIP: N° 207212

RECIBO N° 202300001080
FECHA 13/04/2023

OBSERVACIONES

LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.
A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.
LA OBRA A EDIFICARSE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PROYECTO PRESENTADO Y APROBADO EN CONCORDANCIA A LA MODALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29090, CUALQUIERA MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIENDO QUE ESTA PUDIERA SER REVOCADA SI
LA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 36 MESES PRORROGABLE POR ÚNICA VEZ POR 12 MESES, DEBIENDO SER SOLICITADA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A SU VENCIMIENTO
VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA, ESTA PUEDE SER REVALIDADA POR 36 MESES.

VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA
Ing. Miguel Temoche
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICE
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RURAL Y CATASTRO

14-04-2023